

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —



Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO LXXXIX

PACHUCA DE SOTO, ENERO 24 DE 1956

— NUM. 4

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-163

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 9 de enero de 1956.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

El H. XLI Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de METZQUITITLAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1956, con la siguiente modificación:

UNICA:—Carece de la noticia que fija la fracción I del artículo 62 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, relativa al ingreso registrado en el primer semestre del presente ejercicio fiscal.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le corresponden de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUMARIO:

5-163.—Aviso del H. Congreso del Estado aprobando presupuesto del Mpio. de Metztlán, Hgo.—23.

5-164.—Aviso del H. Congreso del Estado, aprobando presupuesto de los Mpios. de Tolcayuca y Jacala, Hgo.—23, 24.

5-165.—Aviso del H. Congreso del Estado, aprobando presupuesto de los Mpios. de Xochiatipan, Tlanalapa, Almoloya, Molango y Pachuca, Hgo.—24.

5-3852.—Solicitud de Concesión de Aguas a los vecinos del poblado de Agustín Olvera, Tulancingo, Hgo.—24, 25.

5-3879.—Resolución en el expediente de permuta de tierras ejidales del poblado de Saucillo, Mpio. de La Reforma, Hgo.—25, 26.

Avisos Judiciales y Diversos.—27 a 30.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., a 15 de noviembre de 1955.—Dip. Srio., PROF. JUAN RAMIREZ REYES, (rúbrica).—Dip. Srio., GORGONIO DE LA CONCHA, (rúbrica).
ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. RAFAEL VARGAS RODRIGUEZ.—Rúbrica.

5-164

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 9 de enero de 1956.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

El H. XLI Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar

los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueban los Presupuestos de los Municipios de TOLCAYUCA Y JACALA, HGO., a fin de que surtan sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1956.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le corresponden de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 15 de noviembre de 1955.—Dip. Srio., PROF. JUAN RAMIREZ REYES, (rúbrica).—Dip. Srio., GORGONIO DE LA CONCHA, (rúbrica).

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. RAFAEL VARGAS RODRIGUEZ.—Rúbrica.

5-165

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., a 9 de enero de 1956.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E.

Para que se sirva ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado, a continuación transcribo a usted los Puntos de Acuerdo de fecha 15 de noviembre de la H. Cámara de Diputados.

El H. XLI Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueban los Presupuestos de los Municipios de XOCHIATIPAN, TLANALAPA, ALMOLOYA, MOLANGO y PACHUCA, HGO., a fin de que surtan sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1956.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le corresponden de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 15 de noviembre de 1955.—Dip. Srio., PROF. JUAN RAMIREZ REYES, (rúbrica).—Dip. Srio., GORGONIO DE LA CONCHA, (rúbrica).

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. RAFAEL VARGAS RODRIGUEZ.—Rúbrica.

C.c. al H. Congreso del Estado para su conocimiento, y en relación con su oficio número 732 de fecha 15 de noviembre.

GOBIERNO FEDERAL

5-3852

SRIA. DE RECURSOS HIDRAULICOS

DIREC. GENERAL APROVS. HIDRAULICOS

DEPTO. DE AGUAS FEDERALES

Solicitud de Concesión de derechos presentada ante esta Secretaría por el Sr. Mateo Guzmán a nombre de los vecinos de la Colonia Agustín Olvera, para utilizar en riego, aguas del Río Grande de Tulancingo, que existe en el Municipio de Tulancingo del Estado de Hidalgo, la cual se publica en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Aguas vigente, para el efecto de que la persona que tenga derechos legalmente constituidos sobre dichas aguas y se considere perjudicada con el aprovechamiento solicitado, se oponga dentro del plazo de 30 días, contado a partir de la fecha de esta publicación.

C. Secretario de Recursos Hidráulicos. El suscrito Mateo Guzmán, mexicano, vecino de Acatlán, Municipio de Acatlán del Estado de Hidalgo que gestiona por sí y a nombre de la Colonia Agustín Olvera, recibiendo notificaciones en Acatlán, Hgo., Domicilio Conocido. ANTE usted respetuosamente expone que desea concesión de derechos para utilizar las aguas broncas del Río Grande de Tulancingo que existe en el Municipio de Tulancingo del Estado de

Hidalgo y que es afluente del Río Metztlán, en la cantidad de 1,000 litros por segundo, durante 214 días en el año comprendidos del mes de abril al de octubre a razón de 24 horas diarias, hasta completar un volumen anual de 1,848,960 metros cúbicos para riego. Las Aguas se tomarán en la margen izquierda en el lugar denominado Puente Colorado que dista aproximadamente 1,000 metros aguas arriba del Poblado del Ejido de Tulancingo, Hgo. y no se devolverán. Se trata de regar terrenos denominados "Colonia Agrícola Agustín Olvera", con una superficie de 400,000 hectáreas que distan del cauce 6 kilómetros y tienen las siguientes colindancias: Al Norte, Ejido de Acatlán; al Este, Ejido de San Dionicio; al Oeste, Poblado de Acatlán y al Sur, Ejido de Jaltepec, (río de por medio), siendo los cultivos principales: maíz, trigo, alfalfa en superficies variables. Declaro estar exentos del impuesto sobre sueldos y utilidades. Acompaño los siguientes documentos: padrón de Socios Integrantes de la Col. Agustín Olvera, acta de nombramiento como representante de la Colonia. Protesto a usted mi respeto y atenta consideración. Acatlán, Hgo., a 20 de septiembre de 1955. Mateo Guzmán, firmado. Una nota que dice: Departamento de Aguas Federales, Registrada en el libro de concesiones, Div. Sur con el número 37 a fojas 29 vuelta, 30 frente el 4 de febrero de 1955.—M. Gama, firmado.

SUPRAGIO EFECTIVO. No REELECCION.—México, D. F., a 26 de octubre de 1955.—El Oficial Mayor, JOSE PEREZ MORENO.—Rúbrica.

5-3879

VISTO para resolver en única instancia el expediente sobre permuta de terrenos ejidales del poblado de EL SAUCILLO, antes SAN JOSE PALMA GORDA, Municipio de La Reforma, del Estado de Hidalgo, por terrenos particulares propuestos por el representante del señor Francisco Rodríguez Lazcano; y

Resultando Primero.—En el acta levantada el 9 de septiembre de 1953, en la que intervinieron el personal que integra el Comisariado Ejidal del poblado de EL SAUCILLO, antes SAN JOSE PALMA GORDA, y el representante del señor Francisco Rodríguez Lazcano, consta la conformidad de ambas partes para que se lleve a cabo la permuta de una fracción de terrenos del ejido por particulares propuestos en permuta. Con dicha solicitud se inició la tramitación del expediente respectivo, en la Sección de permutas de la Dirección de Tierras y Aguas del Departamento Agrario.

Resultando Segundo.—Por resolución presidencial de 10 de abril de 1935, publicada en

el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo del mismo año, y ejecutada en sus términos, se dotó al poblado de EL SAUCILLO, antes SAN JOSE PALMA GORDA, con una superficie total de 515-80-92 Hs., siendo 384 Hs. de temporal y 131-80-92 de agostadero para cría de ganado, afectadas a varias fincas, para beneficiar a 47 capacitados, dejando a salvo los derechos de 127, habiéndose aprobado el plano del fraccionamiento en el año de 1938.

También se dictó resolución presidencial con fecha 15 de abril de 1942, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio del mismo año, y ejecutada en sus términos el 16 de julio de 1942, concediendo por concepto de ampliación de ejidos al poblado de que se trata, una extensión de 50 Hs. de temporal, tomadas íntegramente del Rancho El Popolo, propiedad de la Sra. María Victor Aguilar, para beneficiar a 6 capacitados, dejando a salvo los derechos de 47, existiendo expediente ejecución aprobado con fecha 12 de septiembre de 1950.

Resultando Tercero.—De los datos técnicos e informativos recabados se desprende que en Asamblea General de ejidatarios celebrada en el poblado de EL SAUCILLO, antes SAN JOSE PALMA GORDA, según acta respectiva, consta la conformidad de más del 90% de los ejidatarios para que se autorice la permuta; que la superficie que entregare el ejido en permuta consta de 16 Hs. de temporal, y la que entregará a cambio al ejido el indicado señor Rodríguez Lazcano, está formada por 26-60-00 Hs. también de temporal, ubicadas en la ex-hacienda de Echevarría, y localizadas en el plano correspondiente; que el perito valuador designado por la Comisión Nacional Bancaria, dependiente de la Sra. de Hacienda y Crédito Público, en su informe fijó como valor por el terreno del ejido que se permuta el de \$53,000.00 y por el terreno particular propuesto en permuta, \$56,200.00, resultando una diferencia de \$3,200.00 a favor del ejido, ofreciendo además el señor Francisco Rodríguez Lazcano, de los terrenos en permuta, indemnizar al ejidatario J. Dolores Calderón, la cantidad de \$1,500.00, destinada al traslado de la casa-habitación propiedad del mismo ejidatario, la que será destruida, y le proporcionará sin costo alguno el material de transporte necesario para la construcción de otra casa; asimismo autorizará la explotación total de los magueyes que en el momento de ejecutarse la presente resolución, estén en condiciones de ser aprovechados, y permitirá que el maguey de medio porte lo arranquen los ejidatarios para transplantarlo al terreno que mejor les convenga, y por lo que toca al maguey que existe en el terreno que entregará en permuta al ejido, lo cederá totalmente a favor de los ejidatarios beneficiados; también se compromete a entregar las tierras ofrecidas en per-

muta abiertas al cultivo, estipulándose lo anterior en el acta de aprobación de la permuta y en el acta complementaria de fecha 5 de mayo de 1955; que el mencionado Sr. Francisco Rodríguez Lazcano, acreditó los derechos de propiedad sobre la fracción de terreno que ofrece en permuta, con la copia de la escritura de compra-venta que celebraron por una parte el Sr. Henry Sidney Dugh y por la otra el Sr. Francisco Rodríguez Lazcano, ante la fé del Notario Público Numero 2, señor Licenciado Enrique Esquivel, en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, en la que consta la adjudicación de dicho terreno a favor del mismo permutante; y, finalmente, que con el fin de garantizar la operación de la permuta, el indicado señor Francisco Rodríguez Lazcano depositó en el Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A., la cantidad de \$2,500.00, según comprobante número 27868, que le extendió la Tesorería de dicha Institución, con fecha 8 de enero de 1954.

Con los elementos anteriores, el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen el 17 de mayo de 1955, en el sentido de este fallo; y

Considerando Unico.—La solicitud de permuta de terrenos ejidales por particulares propuestos por el señor Francisco Rodríguez Lazcano, es procedente por haberse comprobado que se encuentra comprendida dentro de las disposiciones del último párrafo del artículo 146 del Código Agrario vigente, ya que según se concluye de los datos técnicos e informativos, la permuta es favorable para los intereses del ejido del poblado de EL SAUCILLO, antes SN. JOSE PALMA GORDA.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 278 al 281, del Código Agrario vigente, se resuelve:

Primero.—Se aprueba la permuta de terrenos ejidales del poblado de EL SAUCILLO, antes SAN JOSE PALMA GORDA, Municipio de La Reforma, del Estado de Hidalgo, por terrenos particulares propuestos por el señor Francisco Rodríguez Lazcano.

Segundo.—El ejido de EL SAUCILLO, antes SAN JOSE PALMA GORDA, entregará al señor Francisco Rodríguez Lazcano, la superficie de 16 Hs., DIEZ Y SEIS HECTAREAS de temporal, a cambio de 26-60-00 Hs., VEINTISEIS HECTAREAS, SESENTA AREAS también de temporal, ubicadas en la ex-hacienda de Echevarría, y localizadas en el plano correspondiente, que entregará dicho señor Rodríguez Lazcano al ejido, localizados los terrenos ejidales y particulares, materia de la permuta, en el plano aprobado por el Departamento Agrario. Los terrenos propuestos en permuta por el propio señor Francisco Rodríguez Lazcano, los entregará al ejido debidamente escriturados y

libres de todo gravamen e hipoteca, y los que serán incorporados al régimen ejidal del poblado de EL SAUCILLO, antes SAN JOSE PALMA GORDA.

Además, el citado permutante señor Francisco Rodríguez Lazcano, entregará al ejidatario J. Dolores Calderón, la cantidad de \$1,500.00 destinada al traslado de la casa-habitación propiedad del mismo ejidatario, la que será destruída, y le proporcionará sin costo alguno el material de transporte indispensable para la construcción de otra casa; así mismo autorizará la explotación total de los magueyes que en el momento de ejecutarse la presente resolución, estén en condiciones de ser aprovechados, y permitirá que el maguey de medio porte lo arranquen los ejidatarios para transplantarlo al terreno que mejor les convenga, y por lo que toca al maguey que existe en el terreno que entregará el permutante al ejido, lo cederá totalmente a favor de los ejidatarios beneficiados. También queda obligado a entregar las tierras ofrecidas en permuta abiertas al cultivo.

Tercero.—Inscríbese la presente resolución, cuando se haya dado cumplimiento a los términos establecidos en este fallo, en el registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad, haciéndose las anotaciones sobre los cambios que sufren los inmuebles a que se refiere esta permuta; publíquese esta propia resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo. Notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los tres días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

CASTULO VILLASEÑOR, Jefe del Departamento Agrario.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.—México, D. F., a 24 de agosto de 1955.—P. A. del Secretario General, el Oficial Mayor, LIC. CESAR GARIZURIETA.—Rúbrica.

Usted facilita las medidas de prevención social, para evitar accidentes y enfermedades, cuando contribuye con la estadística, avisando al Registro Civil sobre los casos de nacimiento o defunción que ocurran entre los suyos.—Dirección General de Estadística.

**SECCION DE AVISOS
JUDICIALES**

5-4231

5-4082

**ADMINISTRACION DE RENTAS
PACHUCA, HGO.**

ALMONEDA DE REMATE

Para conocimiento del público, en demanda de postores se hace saber que a las 11 horas del día 3 de noviembre próximo en el Despacho de la Administración de Rentas local, tendrá lugar la almoneda de remate de un lote del Fraccionamiento del Ex-Panteón de San Rafael (hoy Colonia Francisco I. Madero) propiedad del Gobierno del Estado con una superficie de 540 metros cuadrados y colindancias que obran en el expediente respectivo.

Se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y será postura legal, la que cubra la cantidad de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100) y además la de \$540.00 (QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100) que corresponde al Fisco Federal, según disposición contenida en Oficio 18026 de la Dirección de Bienes Nacionales.

Pachuca, Hgo., 4 de octubre de 1955.—El Sub-Administrador de Rentas, E. del D., EDMUNDO CRUZ D.—Rúbrica.

3-3

Recibido, enero 7 de 1955.

5-4211

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.**

E D I C T O .

En Juicio Ejecutivo Mercantil PABLO MEZA BINTHA vs. POMPEYO HERNANDEZ, sobre pago de pesos, expediente 92-954, se mandó sacar a remate, en pública subasta, el predio rústico ARTONAS, de riego, situado en Gandhó, Tecozautla, Distrito de Huichapan, superficie, medidas y linderos en dicho expediente. Diligencia verificarse este Juzgado 10 horas del 2 de febrero de 1956. Base del remate: \$4,662.75, cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesos, setenta y cinco centavos, valor pericial. Postura legal, la que cubra al contado las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convocan postores.

Este edicto publicarse tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Renovación, Pachuca; de nueve en nueve días. Sitios Públicos de Ixmiquilpan, Huichapan y Tecozautla.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Ixmiquilpan, Hgo., diciembre 5 de 1955.—El Secretario del Juzgado, PAULINO N. ROMERO.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 8 de 1955.—Recibido, enero 7 de 1956.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
TETEPANGO, HGO.**

E D I C T O .

Encuéntrense en calidad mostrencos esta Presidencia Municipal, Yegua baya con cría, potrancia colorada, potrillo Rosillo, cuatro burras, tres burros, colores y fierros y señas particulares obran expediente respectivo, valuados \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos).

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento por el Artículo 852, Capítulo IV del Código Civil del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Tetepango, Hgo., 15 de diciembre de 1955.—El Presidente Municipal, PABLO ESTRADA G.—Rúbrica.

3-3

Recaudación de Rentas.—Tetepango, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 15 de 1955.—Recibido, enero 7 de 1956.

5-195

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.**

E D I C T O .

Sr. JUAN ANTONIO GUTIERREZ.

ESPERANZA GLORIA HERRERO DE GUTIERREZ, promueve divorcio contra usted por separación casa conyugal más de tres meses, notifico usted presen tase este Juzgado término no exceda sesenta días después última publicación Periódico Oficial, contestar demanda. Copias traslado quedan Secretaría su disposición. Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial Estado, Universal, se edita ciudad de México y Claridad de esta ciudad. Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Tulancingo, Hgo., a 16 de diciembre de 1955.—El Secretario del Ramo Civil, J. CARMEN ACOSTA MONTANO.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, enero 4 de 1956.—Recibido, enero 7 de 1956.

5-201

**JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O .

SR. ADELAIDO PEREZ,
Donde se encuentre.

Juicio Ordinario Civil promovido AURORA MENDEZ TELLEZ DE PEREZ contra usted, mandasele

emplazar para contestar demanda cuarenta días después última publicación este edicto, apercibimiento legal. Copias traslado su disposición Secretaría este Juzgado.

Se publicará tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Sol Hidalgo.

Pachuca, Hgo., enero 6 de 1956.—El Actuario, J. LARA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 7 de 1956.—Recibido, enero 8 de 1956.

5-662

JUZGADO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

Juicios Ejecutivos Mercantiles promovidos Licenciado JOSE DELGADO HIDALGO contra JACINTA TELLEZ y FRANCISCO LICONA, se convocan postores remate predio denominado ANAHUATL, que perteneció a Las Julias de esta ciudad que se encuentra dividido en varios lotes, cuyas medidas y linderos obran expediente. Diligencia efectuarase 11 horas día 15 de marzo próximo, será postura legal dos terceras partes de \$3,200.00 valor pericial.

Se publicará tres veces consecutivas de nueve en nueve días Periódico Oficial Estado, Renovación, y lugares de costumbre.

Pachuca, Hgo., enero 5 de 1956.—El Actuario, J. LARA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 5 de 1956.—Recibido, febrero 8 de 1956.

5-81

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TEPEHUACAN DE GUERRERO HGO.

E D I C T O .

ELEUTERIO CABRERA, ha promovido este Juzgado, información Testimonial por prescripción positiva, fracción predio rústico CUECUEXTLA, ubicado en Almolo de este Distrito. Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Publicase dos veces Periódico Oficial y Renovación.

Tepehuacán de Guerrero, Hgo., diciembre 15 de 1955.—El Secretario del Juzgado, FRANCISCO GARCIA GARCIA.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Tepehuacán de Guerrero, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 15 de 1955.—Recibido, enero 21 de 1956.

5-99

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O .

MARIA GOMEZ VIUDA DE ALARCÓN, ha promovido diligencias de Información Adperpetuam, para acreditar derechos propiedad y posesión de una casa sin número, ubicada en la Plazuela Nicolás Flores ésta ciudad y que perteneció a finada señorita Refugio Alarcón. Fundamento artículo 3029 Código Civil, Juez de autos ordena publíquese este edicto por dos veces consecutivas, en Periódico Oficial del Estado, y Renovación de la ciudad de Pachuca.

Zimapan, Hidalgo; a 18 de mayo de 1955.—El Secretario, HECTOR GONZALEZ C.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Zimapan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 15 de 1955.—Recibido, enero 21 de 1956.

5-114

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TEPEHUACAN DE GUERRERO HGO.

E D I C T O .

GORGONIO BAUTISTA, ha promovido Información Testimonial este Juzgado, predio rústico denominado PENA BLANCA, ubicado Chilijapa este Distrito, prescripción positiva, medidas y colindancias obran expediente respectivo. Publicase dos veces Periódico Oficial y Renovación.

Tepehuacán de Guerrero, Hgo., diciembre 15 de 1955.—El Secretario del Juzgado, FRANCISCO GARCIA GARCIA.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Tepehuacán de Guerrero, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 15 de 1955.—Recibido, enero 21 de 1956.

5-115

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TEPEHUACAN DE GUERRERO HGO.

E D I C T O .

JOSE TORRES HERNANDEZ, ha promovido este Juzgado Información Testimonial, predios rústicos denominados TEHUACO, ubicado Tamala; APETLACO, ubicado Acuitzintla; CUATATASFLA u HORNOS, que forman el predio CRISOLCO, ubicados Aquilazter; todos este Distrito; prescripción positiva. Medidas y

colindancias obran expediente respectivo; publíquese dos veces Periódico Oficial y Renovación.

5-38

Tepahuacán de Guerrero, Hgo., diciembre 15 de 1955.—El Secretario del Juzgado, FRANCISCO GARCIA GARCIA.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Tepahuacán de Guerrero, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 15 de 1955.—Recibido, enero 21 de 1956.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO.

FULGENCIO LOPEZ PEREZ, promueve Información Testimonial Adperpetuam, acreditar hechos, propiedad y posesión un predio rústico denominado LOS CEDROS, ubicado en el Pueblo de Tlahuelilpan, Municipio de Tlaxcoapan, este Distrito, medidas y linderos constan Expediente Respectivo. Cumplimiento auto relativo publíquense Edictos lugares de costumbre Periódicos La Región que se edita esta Ciudad por tres veces consecutivas de siete en siete días y Oficial del Estado, por una sola vez.

Tula de Allende, Hgo., noviembre 16 de 1955.—El Secretario del Juzgado, C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Tula de Allende, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 7 de 1955.—Recibido, enero 23 de 1956.

5-192

JUZGADO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO.

JORGE CASTORENA, promueve información Adperpetuam para justificar derechos propiedad por prescripción sobre la casa número quince de las calles de Héroes de Chapultepec de esta ciudad, Colonia Morelos, medidas y linderos obran expediente.

Este se publicará por tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, Renovación y lugares respectivos.

Pachuca, Hgo., a 7 de enero de 1956.—El Actuario, JORGE LARA OLVERA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 10 de 1956.—Recibido, enero 21 de 1956.

5-39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

CONVOCATORIA DE REMATE

EDICTO.

En Juicio Ejecutivo Mercantil BENJAMIN VIEIRA GUERRERO contra ALFONSO MONTUFAR y VALENTIN MAYA sobre pago de pesos, mandándose sacar a remate a 10 (diez) horas, décimo día hábil última publicación Periódico Oficial, este Juzgado dos predios, uno urbano y otro denominado EL ZAPOTE, ubicados en el Pueblo de Santa María Ilucán, de este Municipio. Base del Remate \$11,000.00 (ONCE MIL PESOS) valor pericial. Postura legal la que cubra dos terceras partes de aquella al contado. Convócanse postores.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y La Región, local de siete en siete días.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Tula de Allende, Hgo., diciembre 7 de 1955.—El Secretario del Juzgado, ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Tula de Allende, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 10 de 1955.—Recibido, enero 23 de 1956.

5-205

PRESIDENCIA MUNICIPAL

ATTITALAQUIA, HGO.

EDICTO.

Se encuentra en calidad mostrenco en esta Presidencia Municipal, Novillo Fosco, Novillo Pinto, Vaca Blanca, Vaca Colorada con cría, fierros y señas particulares obran expediente respectivo, valuados en... \$300.00 (OCHOCIENTOS PESOS).

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3029 del Código Civil.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Attitalaquia, Hgo., diciembre 30 de 1955.—El Presidente Municipal, JUAN RAMIREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Attitalaquia, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 30 de 1955.—Recibido, enero 21 de 1956.

5-74

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O .

VENUSTIANO HIDALGO RAMIREZ, ha promovido este Juzgado Información Testimonial, acreditar derechos propiedad dos predios rústicos denominados EL COPALAR y ENTABLADO, ubicado Municipio Huautla; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Huejutla, Hgo., a 21 de diciembre de 1955.—El Secretario, JUAN ARELLANO V.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 21 de 1955.—Recibido, enero 23 de 1956.

5-76

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O .

EUCARIA HIDALGO RAMIREZ, ha promovido este Juzgado Información Testimonial, acreditar derechos propiedad dos predios rústicos ubicados Municipio Huautla, empadronados nombre Juan José Hidalgo; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Huejutla, Hgo., a 21 de diciembre de 1955.—El Secretario, JUAN ARELLANO V.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 21 de 1955.—Recibido, enero 23 de 1956.

5-1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

A V I S O .

GENARO RAMIREZ RAMIREZ, promueve Información Testimonial Adperpetuam en este Juzgado, para adquirir la propiedad por prescripción, de los predios rústicos llamados MOTOMAYE y MOTOMAYE, ubicados en el pueblo de San Francisco Sacachichilco, Municipio de Alfajayucan. Linderos y medidas constan expediente Núm. 111/955. Convócanse a quienes tengan derecho a ellos, para deducirlos dentro tres días contados única publicación presente en Periódico Oficial del Estado y Renovación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Ixmiquilpan, Hgo., diciembre 21 de 1955.—El Secretario, PAULINO N. ROMERO.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 21 de 1955.—Recibido, enero 23 de 1956.

5-20

RECAUDACION DE RENTAS
MINERAL DEL MONTE, HGO.

A V I S O .

SEXTA ALMONEDA

Se hace del conocimiento del Público en solicitud de Postores, que el día seis del mes de enero próximo, a las diez horas, en el Despacho de esta Oficina, tendrá verificativo la SEXTA ALMONEDA DE REMATE del predio Urbano, ubicado en la Calle de Allende Número 27 de este lugar, embargado a la Sucesión del Señor ANTONIO LIMON V., siendo posturas admisibles las que cubran la cantidad de MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS, SETENTA Y CUATRO CENTAVOS, que resulta después de hecha la quinta deducción legal del 10% y se presenten con total arreglo a la Ley. Este aviso se publicará tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Renovación.

Mineral del Monte, Hgo., diciembre 15 de 1955.—El Recaudador de Rentas, ABRAHAM RUBLUO CALVA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 15 de 1955.—Recibido, enero 23 de 1956.

5-24

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

En juicio ejecutivo mercantil, seguido Juzgado Primero Civil este Distrito por LIC. LUIS PEREZ REGUERA, endosatario Banco Nacional Crédito Agrícola y Ganadero, S. A., contra JUSTINO PEREDO BADILO, dictose auto dos corrientes, señalando once hora del 28 febrero 1956, celebrarse local mismo Juzgado, primera almoneda remate del predio urbano asegurado ubicado Ciudad Atotonilco El Grande, Hgo., que linda: Norte 15.10 metros Eleazar Montes; Oriente, 70.50 metros Lorenza, Joaquín y Juvencio Franco; Surcuesta, 16.50 metros antigua carretera Pachuca-Huejutla, Poniente 57.20 metros Simón Butrón. Siendo postura legal la que cubra dos terceras partes del avalúo practicado obra en autos. Solicítanse postores. Ordenose publicar edictos tres veces consecutivas de nueve en nueve días en Periódico Oficial Estado, El Sol de Hidalgo, tableros notificadores este Juzgado, Juzgado de Distrito, Gobierno Estado y Palacio Municipal Pachuca, Juzgado Primera Instancia Atotonilco el Grande y Palacio Municipal Atotonilco el Grande, Hgo.

Pachuca, Hgo., 15 de diciembre de 1955.—El Actuario, JORGE LARA OLVERA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 17 de 1955.—Recibido, enero 23 de 1956.